

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 23 de junio de 1977	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 36 PAGINAS			CUENTAS Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278

<p>Nº 10.262</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES</p> <p>de 8 a 11,30 horas</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador</p> <p>RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación</p> <p>Ing. ANDRES CORNEJO Ministro de Economía</p> <p>MARCELO COLL Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>—</p> <p>Sr. ROSENDO SOTO Director</p>
	<p>Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</p> <p>Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</p>	

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BANCOS de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años	\$ 320,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 325,00	Semestral	\$ 1.600,00
Trimestral	\$ 800,00	Anual	\$ 3.800,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

La tarifa mínima de toda publicación de cualquier índole será de \$ 250,00.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50 %).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión veintañal y Deslinde	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	DESCRIPCION	Pag.
M. de Economía Nº 1786 del 7-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Julio César Belmont, de la Direc. Gral. de Inmuebles.	2990
M. de Economía Nº 1787 del 7-6-77	— Aceptando la renuncia presentada por el Ing. Hipólito Benito Fernández, al cargo de Jefe del Departamento de Variaciones de Costos	2990
M. de Economía Nº 1788 del 7-6-77	— Aprobando la Resolución Nº 011 del 4 de mayo de 1977, de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2991
M. de Economía Nº 1789 del 7-6-77	— Aprobando la Resolución Nº 023 del 11 de mayo de 1977, de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2991

	Pag.
M. de Economía Nº 1790 del 7-6-77 — Disponiendo reestructuración en el Presupuesto 1977, en Secretaría de Estado de Obras Públicas.	2991
M. de Economía Nº 1791 del 7-6-77 — Otorgando a la empleada de Contaduría Gral. de la Provincia, Sra. Rámona Patricia Fernández de Ciotta, una sobreasignación por responsabilidad adicional	2992
M. de Economía Nº 1792 del 7-6-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el Cr. Berardo Calixto Paesani, de Contaduría Gral. de la Provincia	2992
M. de Economía Nº 1793 del 7-6-77 — Disponiendo la liquidación de la suma de pesos 120.000, a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su carácter de Sede Administrativa del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina	2993
M. de Economía Nº 1794 del 7-6-77 — Disponiendo la descongelación de cobertura del cargo de 2º Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas del presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Provincia	2993
M. de Economía Nº 1795 del 7-6-77 — Reconociendo a favor de la Sra. Elva Rosa Orquera de Camaño, ex-empleada de Contaduría General de la Provincia, una indemnización de pesos 22.064	2994
M. de Economía Nº 1796 del 7-6-77 — Reconociendo a favor del Sr. Marcelo Raúl Ramos, ex-empleado de la Direc. Gral. de Rentas, una indemnización de \$ 22.046	2994
M. de Economía Nº 1797 del 7-6-77 — Reconociendo la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada por el Ing. Juan Carlos Cadu, ex-agente de la Direc. Gral. de Arquitectura de la Provincia	2995
M. de Economía Nº 1798 del 7-6-77 — Disponiendo el cambio de clase presupuestaria del empleado del Ministerio de Economía, Sr. Víctor Waldo López	2995
M. de Economía Nº 1799 del 7-6-77 — Reconociendo las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1975 y 1976, no usufructuadas por el Ing. Carlos María García, en el cargo de 2º Jefe del Departamento Técnico de la Direc. Gral. de Inmuebles	2995
M. de Economía Nº 1800 del 7-6-77 — Acordando al Colegio Santa Rosa de Viterbo de la ciudad de Salta, exención correspondiente al pago del Impuesto a los Automotores, por el vehículo de su propiedad marca Rastrojero Diesel Modelo X-78-Año 1972	2996
M. de Economía Nº 1801 del 7-6-77 — Disponiendo la ampliación de los Principales 2 y 10 de la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas	2996
M. de Economía Nº 1802 del 7-6-77 — Ampliando lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del decreto Nº 4123/76	2997
M. de Economía Nº 1803 del 7-6-77 — Aprobando el gasto realizado por el importe de \$ 158.357, correspondiente a la Póliza Nº 31.918, de Seguro Automotor de la Camioneta Jeep T 1000 Modelo 1974, afectada a la Direc. Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas	2997
M. de Economía Nº 1804 del 7-6-77 — Fijando valores para las especies forestales enumerados en el artículo 23º de la Ley 5041	2998
M. de Economía Nº 1805 del 7-6-77 — Ampliando a \$ 500.000, el monto de \$ 250.000, asignado en concepto de Caja Chica a la Direc. de Minería, según decreto Nº 136/77	2998
M. de Economía Nº 1806 del 7-6-77 — Aceptando la renuncia del Inspector de Tabaco, de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, presentada por el Sr. Carlos Alberto Morales	2999
M. de Economía Nº 1807 del 7-6-77 — Ratificando la Resolución Interna Nº 34 del 30 de marzo de 1977, dictada por la Direc. Gral. de Rentas	2999
M. de Economía Nº 1808 del 8-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Sr. Oscar Rafael Azcarate, al cargo de Director de la Direc. Gral. Agropecuaria, y designando al Ing. Agr. Andrés Guillermo Schilling, en el cargo de Director del mencionado organismo	2999

M. de Gobierno Nº 1809 del 8-6-77 — Disponiendo el cese de funcionamiento de la Oficina Seccional de San Isidro (Dpto. de Rivadavia), dependiente de la Direc. Gral. de Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	Pág. 2999
M. de Gobierno Nº 1810 del 8-6-77 — Aceptando la renuncia presentada por el Dr. José Luis Delgado, al cargo de Defensor Oficial Nº 5 del Distrito Judicial del Centro	3000
M. de Gobierno Nº 1811 del 8-6-77 — Disponiendo la destitución por cesantía, del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Angel Humberto Agudo	3000
M. de Gobierno Nº 1812 del 8-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. León Antonio Padilla	3000
M. de Gobierno Nº 1813 del 8-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Comisario Principal, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Climaco Bejarano	3001
M. de Gobierno Nº 1814 del 8-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Emilio Cirilo Segovia	3001
M. de Gobierno Nº 1815 del 8-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario al Cabo, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luciano Salva	3002
M. de Gobierno Nº 1816 del 8-6-77 — Concediendo el pase a situación de retiro voluntario a favor del Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Reinerio Hilario Anaquín	3002
M. de Gobierno Nº 1817 del 8-6-77 — Designando al Dr. (Médico) José Juan Carrillo en el cargo de Oficial Ayudante, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia	3002
M. de Gobierno Nº 1818 del 8-6-77 — Designando a personal en el cargo de Agente, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión"	3003
M. de Gobierno Nº 1819 del 8-6-77 — Designando al señor Diego Aráoz Casas, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán	3003

EDICTO DE MINA

Nº 27620 — Alicia Hilda Umerez	3004
Nº 27621 — Alicia Hilda Umerez	3004

LICITACION PUBLICA

Nº 27792 — Direc. Gral. de Institutos Penales de la Provincia, Lic. Nº 5/77	3004
Nº 27791 — A. G. A. S.	3004
Nº 27790 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 2/77	3004
Nº 27778 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 28/77	3005
Nº 27768 — Dirección General de Institutos Penales, Lic. Nº 4/77	3005
Nº 27753 — A. G. A. S.	3005
Nº 27704 — A. G. A. S.	3005
Nº 27752 — A. G. A. S.	3005

EDICTO CITATORIO

Nº 27741 — Alvina Ponce de Moya	3005
Nº 27740 — Luisa Palacios	3005
Nº 27738 — Pedro Feliciano Aguirre	3006
Nº 27734 — Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.	3006
Nº 27728 — Víctor Mateo Arias	3006
Nº 27701 — Santos Serafín Rueda	3006
Nº 27688 — Raúl César Ibarra	3007
Nº 27687 — Silveria Argentina Gutiérrez	3007
Nº 27686 — Esteban Titos y Claudiana Celia Corregidor de Titos	3007
Nº 27685 — Isidro Yapura y la Sra. Genara Aquino de Yapura	3007
Nº 27684 — José Tejada y Florentina López de Tejada	3008
Nº 27683 — Vicente López y Julio Anacleto López	3008

CITACION ADMINISTRATIVA

Pág.

Nº 27775 — Blanca Fidela Figueroa 3008

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 27789 — María Juana Hoyos Barroso de Lávaque	3009
Nº 27788 — Gregoria María Cayata de Caballero y María Margarita Caballero	3009
Nº 27773 — Daniel David Sarmiento	3009
Nº 27772 — Santucci Isabel Segunda Ibáñez de	3009
Nº 27768 — Osvaldo Salvador Tapia	3009
Nº 27765 — Justo Fernández y Luisa Inés López de Fernández	3009
Nº 27758 — Córdova Candelaria Soria de y Córdova Marcelino	3009
Nº 27757 — Juan Manuel Dondiz Arias	3009
Nº 27756 — Aguilar Carmen Rosa Michel Ortiz de	3009
Nº 27754 — Helena Luisa Elías de Sánchez	3009
Nº 27748 — Andrés Zárate	3010
Nº 27746 — Julio Baldomero Barrozo	3010
Nº 27736 — Zamarián Pierina Biasetti de	3010
Nº 27732 — Isidora Chauqui o Pistán de Díaz	3010
Nº 27731 — Segundo Lávaque	3010
Nº 27725 — Pablo José Bremer	3010
Nº 27723 — Crivellini Mario	3010
Nº 27722 — Jacinta Viveros de Martínez	3010
Nº 27721 — Nieves Cerrano de Emilio	3010
Nº 27709 — Pedro Baldemar Vignetta	3010
Nº 27705 — Victoriano Sánchez	3010
Nº 27681 — Podestá Matilde Macchi de	3011
Nº 27680 — Pablo Baigorria	3011
Nº 27673 — Solaligue María Antonia Flores de	3011
Nº 27672 — Serrano Rosa de Jesús Bravo	3011
Nº 27666 — Ramón Rodó	3011
Nº 27654 — Rogelio Milagro Melitón Diez Gómez	3011
Nº 27664 — Galán Joaquín	3011
Nº 27661 — Francisco Javier Arias	3011
Nº 27660 — Guillermo Aramayo Bejarano	3011
Nº 27659 — Adela Coca de Crespo	3011
Nº 27658 — Jorge Inocencio Medina	3011
Nº 27657 — Agustina López de Méndez	3012

REMATE JUDICIAL

Nº 27793 — Por Raúl Racioppi, Juicio: N. S. A. C. I. vs. Agüero Armando Rodolfo	3012
Nº 27785 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ejec. Prendaria a Saiquita Santos Martín	3012
Nº 27784 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Saravia Julián Ramón vs. Alvarez María Luisa Ledesma de	3012
Nº 27782 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Cañada Oscar vs. Juárez Augusto	3012
Nº 27781 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Jerez Argentino Crescencio vs. Liendro Santos	3012
Nº 27780 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Molina Elvira Bustamante de vs. Corrales Amalia	3012
Nº 27779 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Mar Kos S.R.L. vs. Lucio S. Ferreyra	3013
Nº 27770 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ejec. Prendaria de Rivera María Adelaida Carabajal de y otro	3013
Nº 27767 — Por Efraín Racioppi, Juicio: C. A. J. vs. A. C. H. y A. M. N. G. de	3013
Nº 27766 — Por Efraín Racioppi, Juicio: C. A. J. vs. V. M. del C. C. de	3013
Nº 27762 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 48.907/77	3014
Nº 27761 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 46.163/77	3014
Nº 27760 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Ejec. Prendaria de Luna Darío Leoncio	3014
Nº 27759 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Padilla Sergio Rolando y otro vs. Ru Gim S.R.L.	3014
Nº 27718 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 64414/76	3014

POSESION VEINTENAL

Nº 27710 — Tapia Mamerto Andrés	3015
Nº 27698 — Viván José Claudio	3015
Nº 27679 — Zambrano Luis María Lucas	3015

CITACION A JUICIO

Pág.

Nº 27777 — Manuel Anze	3015
Nº 27763 — Morales Ada Aguila de vs. Morales Luis María	3015

EDICTO DE ADOPCION

Nº 27776 — Rosario del Valle Chocobar	3016
---	------

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 27783 — Foto Iris	3016
----------------------------	------

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

Nº 27730 — Panadería La Silvinita	3016
---	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 27794 — Sociedad de Cardiología de Salta, para el día 30-6-77	3017
Nº 27787 — T.A.N.O.A. S.R.L., para el día 30-6-77	3017
Nº 27786 — Centro Vecinal Gral. San Martín, para el día 10-7-77	3017
Nº 27771 — Vidal y Cía. Ltda. S. A., para el día 11-7-77	3017

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1786

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-81361/77.

VISTO la renuncia presentada por el señor Julio César Belmont, al cargo de clase 02, categoría 16, de la Dirección General de Inmuebles, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 667-P, de fecha 4 de abril del corriente año, la Caja de Previsión Social le otorga al recurrente los beneficios de la jubilación por incapacidad, de acuerdo a lo establecido por el artículo 31. inc. a) del decreto ley 77/56, reformado por el artículo 13 del decreto-ley Nº 21/75;

Que para formalizar la baja del citado personal de los registros correspondientes, se hace necesario dictar el instrumento administrativo pertinente que disponga la aceptación de la renuncia a partir del día 1º de mayo de 1977.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de mayo del corriente año, acéptase la renuncia presentada por el señor Julio César Belmont, al cargo de clase 02, categoría 16, de la Dirección General de Inmuebles, en virtud de acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

Art. 2º — Tomen conocimiento de lo dispues-

to precedentemente las Direcciones Generales de Inmuebles, de Presupuesto y Finanzas, de Administración de Personal y Sectorial de Personal del Ministerio de Economía.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1787

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.11-13.801/77.

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Hipólito Benito Fernández al cargo de Jefe del Departamento de Variaciones de Costos, clase 09, categoría 23, para acogerse a los beneficios de la jubilación; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Resolución Nº 932-P de la Caja de Previsión Social, se acuerda al Ing. Hipólito Benito Fernández el beneficio de una jubilación ordinaria;

Que, como lo informa la Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de junio de 1977 la renuncia presentada por el Ing. Hipólito Benito Fernández al cargo de Jefe del Departamento de Variaciones de Costos, legajo personal Nº 00175, clase 09, categoría 23, para acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1788

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28-18.366.

VISTO los términos de la Resolución Nº 011 del 4 de mayo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley Nº 5.136/77, corresponde proceder a su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 011 del 4 de mayo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 4 de mayo de 1977 - Resolución Nº 011 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. C.28-18.366. — Visto:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: 1º. Aceptar la renuncia al cargo de categoría 01, clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por Dn. Jorge W. Carrizo a partir del día 1º de mayo de 1977. — Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º. Tome conocimiento División de Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º. Cópiese y archívese. — Fdo.: Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa, Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1789

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C.28-18.421/77.

VISTO los términos de la Resolución Nº 023 del 11 de mayo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 12 de la Ley Nº 5136/77, corresponde proceder a su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 023 del 11 de mayo de 1977 de la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se transcribe: "Salta, 11 de mayo de 1977 - Resolución Nº 023 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expte. C.28-18.421/77. Visto:... El Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º. Aceptar la renuncia al cargo de categoría 02, clase 02, afectado al Plan de Obras Públicas, presentada por el empleado Dn. Rafael Guido Rodríguez a partir del 29 de abril de 1977. Artículo 2º. Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. — Artículo 3º. Tome conocimiento División de Personal y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. — Artículo 4º. Cópiese y archívese. — Fdo. Ing. Civil Alberto Benjamín Figueroa, Interventor - Dirección General de Arquitectura de la Provincia".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Alemán**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1790

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13.759/77.

VISTO que en las presentes actuaciones la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, solicita una ampliación de partida a efectos de dar curso al pedido de adquisición de una máquina de escribir formulado por la Secretaría de Estado de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el refuerzo solicitado se hace necesario a fin de cubrir una insuficiencia presupuestaria en la Partida Principal 10 "Bienes de Capital" del organismo recurrente;

Que Contaduría General de la Provincia ha efectuado la registración correspondiente al mo-

vinjento de cuentas informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente reestructuración en el presupuesto 1977 de Jurisdicción 2, a efectos de reforzar en Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000.-) la Partida Principal 10 "Bienes de Capital" de la Unidad de Organización 4, Secretaría de Estado de Obras Públicas.

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 2 \$ 400.000.-

Para Reforzar:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 4, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 05, Principal 10 \$ 400.000.-

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Hacienda y Economía y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Cornejo
Alemán
Alvarado
Sosa (Int.)**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1791

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-4884/77 (Corresponde 1).

VISTO el expediente de la referencia en el que la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora Ramona Patricia Fernández de Ciotta solicita se le haga efectiva la sobreasignación por mayor responsabilidad adicional, a partir del 1º de enero del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia corresponde el reconocimiento de la diferencia de haberes entre la categoría 8, clase 02, de revista, y la categoría 13, clase 02, evaluada por la Dirección General de Administración de Personal para las funciones de Encargada de Sección Mesa de Entradas;

Que la Dirección General de Administración de Personal informa que el reconocimiento de dicha remuneración se halla previsto en la Ley Nº 5136/77, modificatoria del Decreto-Ley número 30/62;

Que la Dirección General de Presupuesto y Finanzas informa la cuenta a la que corresponde imputar el gasto, por lo que corresponde se dicte el instrumento administrativo que así lo disponga;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año 1977, otórgase a la empleada de Contaduría General de la Provincia, señora Ramona Patricia

Fernández de Ciotta, categoría 08, clase 02, una sobreasignación por responsabilidad adicional, por un monto equivalente a la diferencia existente entre la categoría 8, clase 02 de revista, y la categoría 13, clase 02 evaluada para la función de Encargado de Sección —Mesa de Entrada— de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la cuenta: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2 y 5, Sub-Parciales 02 y 11 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Cornejo
Alvarado
Sosa**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1792

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-5771/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Cr. Berardo C. Paesani Sal, solicita se le haga efectiva la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, no usufructuada como Contador Auditor de la Contaduría General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes surge que el Cr. Berardo C. Paesani Sal no hizo uso de la licencia de referencia, por haber presentado su renuncia para acogerse a los beneficios de jubilación; la que fue aceptada a partir del 1º de diciembre de 1976, mediante decreto Nº 3331/76; por lo cual resulta procedente el reconocimiento pecuniario de la licencia solicitada, conforme a los informes de las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas y la imputación preventiva dada por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 1976, equivalente a 30 (treinta) días hábiles, no usufructuada por el Cr. Berardo Calixto Paesani Sal en el cargo de Contador Auditor, clase 09, categoría 23; de Contaduría General de la Provincia, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe de Ciento catorce mil ciento diez pesos (\$ 114.110.-) a favor del Cr. Berardo C. Paesani Sal, cuya licencia reglamentaria se reconoce por el artículo anterior.

Art. 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese el importe de Ciento catorce mil ciento diez pesos (\$ 114.110.-) a favor del Cr. Berardo C. Paesani Sal, en concepto de re-

conocimiento de la licencia reglamentaria correspondiente al año 1976, con cargo de oportuna rendición de cuentas y con imputación a la partida de Deuda Pública, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1793

Ministerio de Economía

Expediente Nº 81-8122/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la liquidación de la suma de \$ 120.000,00 destinada a subsidiar las erogaciones que demande el funcionamiento del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina durante el año 1977; y,

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta ha sido elegido en el V Congreso de Tribunales realizado en la ciudad de Posadas en el año 1974, como Sede Administrativa fija por un período entre dos congresos, a vencer en principio en el año 1979;

Que la citada institución está compuesta por la totalidad de los organismos de fiscalización pública hacendal del país incluido el Tribunal de Cuentas de la Nación;

Que el Secretariado con sede en Salta está en permanente vinculación con los organismos de fiscalización del país realizando, entre otras labores, el apoyo en la programación de los Congresos Nacionales, la edición de un Boletín Informativo desde el año 1975, y la organización de Jornadas de Actualización Doctrinaria, en apoyo de un programa de capacitación de funcionarios que cumplen tareas de control fiscal;

Que en el Presupuesto General de Gastos del presente ejercicio se encuentra prevista la partida para atender la transferencia solicitada, teniendo en cuenta los informes producidos por Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la liquidación de la suma de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) a favor del Tribunal de Cuentas de la Provincia, en su carácter de Sede Administrativa del Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas de la República Argentina, con destino a subsidiar las erogaciones que demande el funcionamiento de dicho Secretariado.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Habilidadación de Pagos del Tribunal de Cuentas de la Provincia la suma de Ciento veinte mil pesos (\$ 120.000,00) por el concepto referido en el artículo precedente, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión e imputación a la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 20, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5 del Presupuesto vigente, Ejercicio 1977.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Cornejo
Coll
Alvarado

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1794

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 81-7513/77 (Corresponde 2 bis) por el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia gestiona la descongelación del cargo de 2º Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas de ese organismo, clase 02, categoría 19 Personal Administrativo y Técnico; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido organismo funda su pedido en razón de las exigencias propias del funcionamiento de dicho Cuerpo, asignadas por la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) de las que surge la necesidad de proceder a la cobertura de tal cargo en forma perentoria;

Que se ha cumplimentado con todas las formalidades establecidas por el decreto ley Nº 16, conforme se desprende de los informes Nros. 376 y 721 - 940 producidos por las Direcciones Generales de Presupuesto y Finanzas y de Administración de Personal, respectivamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la descongelación de cobertura del cargo de clase 02, categoría 19, 2º Jefe del Departamento de Rendiciones de Cuentas del presupuesto del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Art. 2º — Autorízase al Tribunal de Cuentas de la Provincia a disponer la cobertura del cargo cuya descongelación se determina por el artículo anterior y conforme surge de las actuaciones que corren bajo expediente Nº 81-7513/77 (Corresponde 2 bis).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1795

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-13587/77.

VISTO las presentes actuaciones en las que la señora Elva Rosa Orquera de Camaño, ex-empleada de la Contaduría General de la Provincia, clase 02, categoría 04, solicita se le abone la indemnización que le corresponda, en razón de haberse dispuesto el cese en sus funciones, mediante decreto Nº 358/76; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las constancias incorporadas al expediente del rubro, la recurrente al ser declarada cesante, tenía de antigüedad mínima a que se refiere el artículo 5º del decreto-ley 18/76, no registrando antecedente alguno de la existencia de sumario pendiente, no estando comprendida en ninguno de los casos de excepción enumerados por el artículo 7º del citado cuerpo legal;

Que Dirección General de Administración de Personal, informa que corresponde el pago de la indemnización solicitada, de acuerdo a la liquidación efectuada por Habilitación de Pagos de Contaduría General de la Provincia a fs. 3;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor de la señora Elva Rosa Orquera de Camaño, ex-empleada de la Contaduría General de la Provincia, clase 02, categoría 04, dada de baja mediante decreto número 358/76, una indemnización de Veintidós mil sesenta y cuatro pesos (\$ 22.064,-), importe que se abonará en dos (2) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Once mil treinta y dos pesos (\$ 11.032,-), de conformidad a las disposiciones del artículo 5º del decreto ley Nº 18/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe total de Veintidós mil sesenta y cuatro pesos (\$ 22.064,-), a favor de la señora Elva Rosa Orquera de Camaño ex-empleada de la Contaduría General de la Provincia, en concepto de pago de indemnización reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese el importe total de Veintidós mil sesenta y cuatro pesos (\$ 22.064,00), a la beneficiaria señora Elva Rosa Orquera de Camaño, en la forma establecida en el artículo 1º, con cargo de oportuna rendición de cuentas, y con imputación a la "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 07, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1796

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-87.381/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el señor Marcelo Raúl Ramos, ex-empleado de la Dirección General de Rentas, solicita se le abone la indemnización que le corresponde en razón de haberse dispuesto el cese en sus funciones, mediante decreto Nº 357/76; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente al ser declarado cesante tenía la antigüedad mínima a que se refiere el artículo 5º del decreto-ley 18/76, no estando comprendido en alguno de los casos de excepción enumerados por el artículo 7º del citado cuerpo legal;

Que Fiscalía de Gobierno a fs. 16, dictamina que los antecedentes penales que registra el recurrente, según planilla prontuarial de fs. 11 y vta. no impiden el otorgamiento de la indemnización solicitada;

Que Dirección General de Administración de Personal, informa que corresponde el pago de la indemnización solicitada, de conformidad a la liquidación efectuada por la Oficina de Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, a fs. 6, e imputación del gasto a la partida indicada por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese a favor del señor Marcelo Raúl Ramos, ex-empleado de la Dirección General de Rentas, clase 02, categoría 02, dado de baja mediante decreto Nº 357/76, una indemnización de Veintidós mil cuarenta y seis pesos (\$ 22.046,-), importe que se abonará en dos (2) cuotas mensuales iguales y consecutivas de Once mil veintitrés pesos (\$ 11.023,-) de conformidad a las disposiciones del artículo 5º del decreto-ley Nº 18/76.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe total de Veintidós mil cuarenta y seis pesos (\$ 22.046,-), a favor del señor Marcelo Raúl Ramos ex-empleado de la Dirección General de Rentas, en concepto de pago de indemnización reconocido por el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pago de la Dirección General de Rentas, el importe total de Veintidós mil cuarenta y seis pesos (\$ 22.046,-) para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario en la forma establecida en el artículo 1º, con imputación a la "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1797

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Obras Públicas**

Expediente C.28-17378/77.

VISTO el pedido de liquidación y pago de licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1976, formulado por el Ing. Juan Carlos Cadu, ex-agente dependiente de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido es procedente por cuanto el peticionante para acogerse a los beneficios jubilatorios renunció el 1º de enero de 1977 al cargo de clase 09, categoría 18 que desempeñaba en el citado organismo, motivo por el cual no pudo usufructuar de la licencia reglamentaria que le correspondía por el año 1976;

Que Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía practicó la liquidación respectiva, habiendo realizado el Departamento Administrativo Contable de la Dirección General de Arquitectura el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Arquitectura, la cantidad de Setenta y seis mil trescientos veinte pesos (\$ 76.320,-), para que ésta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva al Ingeniero Juan Carlos Cadu, ex-agente del mencionado organismo, en cancelación y pago de la licencia reglamentaria no usufructuada por el año 1976, de acuerdo a la planilla que se transcribe:

Mes	Sueldo	Antig.	Bonif. Tít.	Sal. Fam.
Enero 1977	\$ 44.024	9.529	11.000	1.000

Importe Diario	Días de Licencia	Total Planilla
2.152	35	\$ 76.320

Art. 2º — Impútese el gasto a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 15, Función 90, Finalidad 1, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 1, Partida Parcial 1, Sub-Parcial 09 \$ 51.345, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 01 \$ 11.130, Partida Parcial 2, Sub-Parcial 18 \$ 12.845, Partida Parcial 3, Asignación Familiar \$ 1.000 del Presupuesto - Ejercicio 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Aleman**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1798

Ministerio de Economía

VISTO el expediente Nº 11-13.678/77 originado en el Ministerio de Economía por el que se gestiona la modificación de la clase presupuestaria que revista el empleado de su dependencia, don Víctor Waldo López de la 02 —Administrativo— a la 11 —Chófer—; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha modificación procede en mérito a la experiencia que mantiene el citado agente en las funciones de chófer por haberlas desempeñado con eficiencia en el mismo Ministerio con anterioridad a su designación como personal administrativo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el cambio de clase presupuestaria del empleado del Ministerio de Economía, señor Víctor Waldo López quien revista en categoría 08, clase 02 transfiriendo el respectivo cargo a clase 11.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, reestructúrase la partida "Personal" de la Jurisdicción-2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, rebajándose la suma de \$ 164.272,00 del Subparcial 02, para reforzar el Subparcial 11. A los efectos presupuestarios y de liquidación de haberes este movimiento tendrá vigencia desde el 1º de junio del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1799

Ministerio de Economía

Expediente Nº 29-79.056/76.

VISTO las presentes actuaciones en las que el ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles, Ing. Carlos María García, solicita se le haga efectiva las licencias anuales reglamentarias correspondientes a los años 1975 y 1976; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no usufructuó las licencias cuyo pago solicita, en razón de haber presentado su renuncia, la que fue aceptada a partir del día 11 de agosto de 1976, mediante decreto número 2304/76;

Que Dirección General de Administración de Personal a fs. 5, informa que corresponde efectivizar las licencias solicitadas por el recurrente, en virtud de lo establecido en el artículo 6º del decreto Nº 7456/69;

Que Contaduría General de la Provincia procedió a efectuar la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese pecuniariamente las licencias anuales reglamentarias correspondientes a diez (10) días hábiles por el año 1975 y 15 (quince) días hábiles por el año 1976, no usufructuadas por el Ing. Carlos María García, en el cargo de 2º Jefe del Departamento Técnico de la Dirección General de Inmuebles, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — Reconócese un crédito por el importe total de Treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos (\$ 36.523,-) a favor del Ing. Carlos María García ex-empleado de la Dirección General de Inmuebles, en concepto de pago de las licencias reglamentarias reconocidas por el artículo anterior.

Art. 3º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General, páguese el importe total de \$ 36.523,- (Treinta y seis mil quinientos veintitrés pesos), a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, para que ésta a su vez la haga efectiva al beneficiario con cargo de oportuna rendición de cuenta, con imputación a la partida "Deuda Pública", Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, Ejercicio 1977.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1800

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-006.134/76

VISTO el expediente de la referencia en el que el Colegio "Santa Rosa de Viterbo" de la ciudad de Salta solicita la exención del pago del impuesto a los automotores correspondientes al vehículo de su propiedad, marca Rastrojero Diesel modelo X-78, año 1972, motor nº A-032870, 75, Identidad P6803271; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dictaminado por Asesoría Jurídica e Impositiva de la Dirección Gral. de Rentas y por Fiscalía de Gobierno, la institución recurrente se encuentra encuadrada en la exención impositiva general establecida por Decreto-Ley nº 6/55, que alcanza a las instituciones religiosas, templos, conventos, colegios y demás dependencias de la Iglesia Católica en la Provincia; por lo que corresponde acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acuérdate al Colegio "Santa Rosa de Viterbo" de la ciudad de Salta, la exención correspondiente al pago del impuesto a los automotores por el vehículo de su propiedad marca Rastrojero Diesel modelo X-78, año 1972, Motor Nº A-032707/75, Identidad P-6803271, encuadrándose este beneficio en lo dispuesto mediante Decreto-Ley nº 6/55.

Art. 2º — A los efectos de las registraciones correspondientes en el respectivo padrón, la institución beneficiaria deberá comunicar dentro de los 30 (treinta) días de producido, todo cambio de dominio del mencionado vehículo descripto en el artículo 1º.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa**

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1801

Ministerio de Economía

Expte. Nº 41-17491/77

VISTO que Dirección General de Presupuesto y Finanzas solicita la ampliación de partidas correspondientes a la Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas que resultan insuficientes para atender las erogaciones necesarias para su normal funcionamiento durante el presente ejercicio; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta de imprescindible necesidad para el citado organismo, teniendo en cuenta los múltiples compromisos que debe atender con dichas partidas;

Que el refuerzo solicitado puede ser viable con encuadre en el artículo 8º de la Ley nº 5111/77, habiendo Contaduría General de la Provincia efectuado el compromiso preventivo correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la ampliación de los Principales 2 y 10, de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 12, Dirección de Archivo y Biblioteca Históricas, mediante la transferencia que seguidamente se indica:

REBAJAR DE:

Jurisdicción 2 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2.	\$ 900.000.—
Sección 4 - Sector 5 - Principal 10:	„ 1.450.000.—
	\$ 2.350.000.—

REFORZAR:

Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 12 - Finalidad 5 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 2:	\$ 900.000.—
Sección 4 - Sector 5 - Principal 10:	„ 1.450.000.—
	<u>\$ 2.350.000.—</u>

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977.

DECRETO Nº 1802**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 22-87861/76

VISTO el decreto nº 2365/76, modificado por el decreto nº 4123/76, mediante los cuales se autoriza la contratación directa con la Casa de la Moneda de la Nación, de la impresión de valores fiscales con destino a la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Moneda de la Nación, por su nota de fecha 6 de abril del año en curso, comunica que ha debido introducir un nuevo reajuste en su presupuesto en razón de la incidencia que sobre los costos tiene la variación operada en el rubro gastos en personal;

Que tratándose de una situación igual a la que dio origen el decreto 4123/76, corresponde ampliar los términos de la autorización dispuesta por los mencionados instrumentos, con el mismo encuadre en cuanto a la contratación directa, teniendo en cuenta que la proveedora es un organismo oficial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase lo dispuesto en los artículos 1º y 2º del decreto nº 4123/76, dejándose establecido que la Dirección General de Compras y Suministros queda autorizada a ajustar el monto de la contratación directa de referencia, en concordancia con las modificaciones que la Casa de la Moneda de la Nación introduzca en el presupuesto correspondiente y facultada para emitir la Orden de Provisión complementaria por la diferencia que pudiere surgir, con encuadre en la excepción prevista por el art. 27, inc. d) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente será

imputado a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 01, Principal 2, Parcial 5 del Presupuesto 1977.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1803**Ministerio de Economía**

Expte. Nº 74-44049/77

VISTO el expediente de la referencia en el que la Dirección Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas solicita la aprobación de la factura por \$ 158.357,00 correspondiente a la Póliza de Seguro Automotor, que oportunamente contratara con el Instituto Provincial de Seguros, a fin de proceder a su liquidación; y

CONSIDERANDO:

Que el citado seguro cubre los riesgos de la Camioneta Jeep T 1000, modelo 1974, unidad automotor afectada al organismo recurrente, por lo que se hace necesario el dictado de la disposición administrativa que disponga la aprobación y liquidación del referido gasto;

Que Contaduría General de la Provincia y la Habilitación e Pagos del mencionado organismo efectuaron la imputación preventiva correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el gasto por el importe de \$ 158.357,- (Ciento cincuenta y ocho mil trescientos cincuenta y siete pesos), correspondiente a la Póliza nº 31.918 de Seguro Automotor de la Camioneta Jeep T 1000, modelo 1974, afectada a la Dirección Gral. de Estadísticas e Investigaciones Económicas.

Art. 2º — Con intervención de la Contaduría General de la Provincia, líquidese y por su Tesorería General, páguese la suma de pesos 158.357,- a la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Estadísticas e Investigaciones Económicas para que ésta, a su vez, con cargo de oportuna rendición de cuenta, la haga efectiva al Instituto Provincial de Seguros, con imputación a la partida de Jurisdicción 2, Unidad de Organización 19, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Principal 3 del Presupuesto Ejercicio 1977.

Art. 3º — Déjase establecido que la comisión por producción correspondiente a la póliza cuyo gasto se aprueba por el art. 1º, quedará a favor del ente asegurador, Instituto Provincial de Seguros.

Art. 4º — El presente decreto será refren-

dado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO N° 1804

Expte. N° 14-05812/77

Ministerio de Economía

VISTO el Art. 23 de la Ley 5041, Ley Impositiva, que fija las alícuotas correspondientes al Impuesto a los Productos Forestales establecidas en el Título Quinto del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario determinar los valores de las distintas especies sobre los cuales se aplicarán, durante el corriente año calendario, las alícuotas establecidas para el impuesto de referencia;

Que a tal efecto corresponde aprobar la cotización practicada por la Dirección General de Recursos Naturales Renovables;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense los siguientes valores para las especies forestales enumerados en el Art. 23º de la Ley 5041, a los efectos de la aplicación de las correspondientes alícuotas:

ESPECIES	VALORES
Roble, el m3.	\$ 39.500.—
Cedro Orán, el m3.	\$ 29.000.—
Tipa colorada, el m3.	\$ 36.000.—
Lapacho, el m3.	\$ 18.000.—
Mora, el m3.	\$ 12.000.—
Quina, el m3.	\$ 18.000.—
Afata, el m3.	\$ 25.000.—
Palo Blanco, el m3.	\$ 12.000.—
Palo Amarillo, el m3.	\$ 11.000.—
Pacará, el m3.	\$ 12.000.—
Algarrobo, el m3.	\$ 18.000.—
Cebil o Curupay, el m3.	\$ 11.000.—
Laurel, el m3.	\$ 18.000.—
Nogal, el m3.	\$ 20.000.—
Pino Criollo, el m3.	\$ 19.000.—
Palo Santo, el m3.	\$ 15.000.—
Quebracho Blanco, el m3.	\$ 16.000.—
Quebracho Colorado, el m3.	\$ 19.000.—
Tipa Blanca, el m3.	\$ 14.000.—
Urundel, el m3.	\$ 12.000.—
Lanza Blanca, el m3.	\$ 9.000.—
Espinillo, el m3.	\$ 10.000.—
Otras Especies, el m3.	\$ 8.000.—

TRÁVILLA o VARILLA

Por Unidad \$ 36.10

DURMIENTES

Quebracho Colorado de cualquier medida	\$ 1.763.—
Quebracho Blanco de cualquier medida	\$ 1.455.—

POSTES

Hasta 2,20 mts.	\$ 650.—
De 2,40 a 3,00 mts.	\$ 900.—
De 3,00 a 7,00 mts.	\$ 1.100.—
De 7,00 a 10,00 mts.	\$ 1.300.—
Más de 10,00 mts.	\$ 1.500.—

CARBON

Por cada tonelada \$ 14.700.—

LENA

Blanca	\$ 1.100.—
Colorada, el m3.	\$ 1.300.—
Mezcla, el m3.	\$ 1.100.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO N° 1805

Ministerio de Economía

Expte. N° 25-00361/77

VISTO el expediente de la referencia en el que la Dirección de Minería solicita ampliación de Caja Chica; y

CONSIDERANDO:

Que la asignación por dicho concepto acordada al citado organismo mediante decreto número 136/77 resulta insuficiente para cubrir las erogaciones que deben atenderse con los fondos de referencia, debido al incremento operado en el costo de los bienes y servicios en general;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Amplíase a \$ 500.000,- (Quinientos mil pesos) el monto de \$ 250.000,- (Doscientos cincuenta mil pesos) asignado en concepto de Caja Chica a la Dirección de Minería, según decreto n° 136/77, con cargo a la cuenta "Valores a Regularizar" - Fondos de Caja Chica, decreto n° 8450, Ejercicio 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1806

Ministerio de Economía

Expte. Nº 26-004/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos Alberto Moraleda como Inspector de Tabaco del Fondo Especial del Tabaco a partir del 15 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de formalizar la baja del citado agente de los registros respectivos, corresponde se emita la disposición pertinente que acepte dicha dimisión a partir del 15 de marzo del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia al cargo de clase 02, categoría 17, Inspector de Tabaco de la Administración del Fondo Especial del Tabaco, presentada por el señor Carlos Alberto Moraleda, L. E. nº 8.177.232 a partir del 15 de marzo de 1977.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Azurmendi

Salta, 7 de junio de 1977

DECRETO Nº 1807

Ministerio de Economía

Expte. Nº 22-89425/77

VISTO la Resolución interna nº 34, de fecha 30-3-77, dictada por la Dirección General de Rentas, por la cual se encomienda interinamente la atención de la Receptoría Fiscal a la Municipalidad de la localidad de "El Quebrachal"; y

CONSIDERANDO:

Que tal disposición se adoptó a fin de cubrir las necesidades de servicio en cuanto a recaudación tributaria deben atenderse en la citada localidad por lo que corresponde proceder a la aprobación de lo actuado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Interna nº 34, del 30-3-77 dictada por la Direc-

ción Gral. de Rentas, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación:

1º — Encomiéndase interinamente a la Municipalidad de la localidad de El Quebrachal, Dpto. de Anta, la atención de la Receptoría Fiscal de esta Dirección General de Rentas, sita en la referida localidad, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo de la Provincia, con todas las atribuciones y responsabilidades inherentes.

2º — Fijase en el diez por ciento (10 %) el importe a percibir por el municipio mencionado como comisión de cobranza, de conformidad a lo dispuesto por ley nº 4481, de fecha 5-6-72".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Sosa

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1808

Ministerio de Economía

Expte. Nº 24-01906/77

VISTO la renuncia presentada por el señor Oscar Rafael Azcárate al cargo de Director de la Dirección General Agropecuaria;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Oscar Rafael Azcárate, L. E. nº 7.245.328, clase 1937 al cargo de Director de la Dirección General Agropecuaria, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, en clase 02, categoría 23, Director de la Dirección General Agropecuaria, al Ing. Agr. Andrés Guillermo Schilling, L. E. nº 4.446.902, clase 1945 matrícula profesional nº 1024.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

U L L O A
Cornejo
Alvarado
Azurmendi

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1809

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente nº 52-36.321, por el cual la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, solicita por nota nº 62, de fecha 26 de abril del año en curso, se disponga el cese de funcionamiento de la Oficina Seccional de San Isidro, Dpto. de Rivadavia; y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se funda en el escaso movimiento registrado en esa oficina durante los últimos años, lo cual torna innecesario e injustificado su mantenimiento, previéndose además la atención de dicho servicio por parte de la Oficina Seccional de la Unión, cercana a la referida;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 3 de marzo de 1977, el cese de funcionamiento de la Oficina Seccional de San Isidro (Dpto. de Rivadavia), dependiente de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, en mérito a las razones arriba expresadas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios: General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1810**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO los expedientes números 41-17.757 y 01-22.237, que se relacionan con la renuncia presentada por el doctor José Luis Delgado, como Defensor Oficial nº 5, del Distrito Judicial del Centro; y

CONSIDERANDO:

Que la dimisión, obedece al hecho de tener el nombrado que ausentarse de la Provincia, según lo manifiesta en los expedientes arriba citados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por el doctor José Luis Delgado, al cargo de Defensor Oficial nº 5, del Distrito Judicial del Centro, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1811**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el sumario administrativo nº 68/77 (Expte. nº 44-222.138), instruído por Jefatura de Policía de la Provincia al agente Dn. Angel Humberto Agudo, por infracción al art. 290º inc. a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial; y

CONSIDERANDO:

(Que mediante nota nº 251, y resolución nº 413, ambas de fecha 29 de abril del año en curso, Jefatura de Policía, solicita se disponga la destitución por cesantía del causante, en mérito a las conclusiones arribadas en el sumario de referencia y a lo aconsejado por Asesoría Letrada de ese organismo en su dictamen de fs. 51/52;

Que a fs. 77, de estos obrados, Fiscalía de Gobierno se expide aconsejando hacer lugar a la medida solicitada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la destitución por cesantía, a partir del día 1º de marzo de 1977, del agente (L. 1791/P. 1694), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Angel Humberto Agudo, C. 1943, M.I. nº 8.163.837, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, por infracción al Art. 290º inc. a) de la Reglamentación a la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el Art. 30 de la Ley 4491/72, y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inc. a) de la citada ley; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar los haberes de causante en el período comprendido entre el 23 de noviembre al 5 de diciembre de 1976 inclusive, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

Davids

Alvarado

Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1812**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO los expedientes números 90-606.146/01 y 44-226.488, mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. León Antonio Padilla, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 305, y resolución nº 494, ambas de fecha 16 de mayo de 1977, Jefatura

de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente nº 44-226.488, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de Retiro Voluntario, a favor del agente (L. 724/P. 2648, clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. León Antonio Padilla, C. 1918, M.I. nº 3.949.290, con revista en el Destacamento Copo Quile, dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil sesenta pesos (\$ 44.060,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1813

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-607.570/10 y 44-225.398, mediante los cuales el Comisario Principal de Policía de la Provincia, Dn. Climaco Bejarano, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 306 y resolución nº 495, ambas de fecha 16 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 20/21 del expediente nº 44-225.398, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario a favor del Comisario Principal (L. 16/P. 41), clase 06, Personal de Seguridad de

Policía de la Provincia, Dn. Climaco Bejarano, C. 1928, M.I. nº 7.213.065, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Ciento Sesenta y dos mil ciento cuatro pesos (\$ 162.104,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA

**Davids
Alvarado
Folloni**

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1814

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-607.503/10 y 44-223.585, mediante los cuales el agente de Policía de la Provincia, Dn. Emilio Cirilo Segovia, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 296 y resolución nº 483, ambas de fecha 13 de mayo de 1977, Jefatura de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los arts. 18 y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 12/13 del expediente nº 44-223.585, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del agente (L. 1962/P. 1955) - Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Emilio Cirilo Segovia, C. 1929, M.I. nº 7.215.447, con revista en la Comisaría nº 51 dependiente de la Unidad Regional Sur; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil cien pesos (\$ 44.100,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1815

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes números 96-608.024/10 y 44-228.871, mediante los cuales el cabo de Policía de la Provincia, Dn. Luciano Salva, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota nº 307 y resolución nº 496, ambas de fecha 16 de mayo del cte. año, Jefatura de Policía solicita se otorgue el beneficio gestionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales;

Que a fs. 11/12 del expediente nº 44-228.871 la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el pase a situación de Retiro Voluntario, a partir del 1º de junio de 1977, al cabo (L. 3423/P. 1298), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Luciano Salva, C. 1933, M.I. número 7.229.667, con revista en Alcaldía, dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cinco mil ocho pesos (\$ 45.008,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18, y 23 de la ley nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — E presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1816

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO los expedientes Nros. 96-607.969/10 y 44-227.616, mediante los cuales el Agente de Policía de la Provincia, Dn. Reinerio Hilario Anaquín, gestiona su pase a situación de retiro voluntario; y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 298 y resolución Nº 485, ambas de fecha 13 de mayo de 1977, Jefatura

de Policía de la Provincia solicita se conceda el retiro peticionado, en razón de encontrarse el causante comprendido en las disposiciones de los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales;

Que la Caja de Previsión Social de la Provincia ha determinado a fs. 11/12 del expediente Nº 44-227.616, el haber de retiro mensual correspondiente al caso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese a partir del día 1º de junio de 1977, el pase a situación de retiro voluntario, a favor del Agente (L. 146/P. 1619), Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Reinerio Hilario Anaquín, C. 1929, M. I. Nº 7.215.782, con revista en la Comisaría Nº 52 de Joaquín V. González, dependiente de la Unidad Regional Sur, con un haber de retiro mensual de Cuarenta y cuatro mil ochenta pesos (\$ 44.080,00), de acuerdo a la liquidación practicada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1817

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-233.130, en el cual Jefatura de Policía de la Provincia solicita la designación del doctor (Médico) José Juan Carrillo, en el cargo de Oficial Ayudante de ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 de estos obrados, la Dirección General de Administración de Personal informa que la designación solicitada se encuadra en las disposiciones de la ley Nº 4491/72 del Personal Policial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de abril de 1977, al doctor (Médico) José Juan Carrillo, C. 1942, M. I. Nº 7.965.490, en el cargo de Oficial Ayudante, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de un (1) año, de conformidad con lo establecido por el Art. 42 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial y en vacante por renuncia del Oficial Ayudante (Médico) Dn. Roberto Oscar De Prieto (P. 515).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1818

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 44-234.954, mediante el cual Jefatura de Policía de la Provincia, solicita por nota Nº 219 de fecha 25 de abril del año en curso, designación de personal en el cargo de Agente en ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que tal petición se efectúa de conformidad con las prescripciones del artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258, contándose asimismo con el pertinente informe de la Dirección General de Administración de Personal (fs. 5);

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, en "Comisión" por el término de seis (6) meses conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258, a partir de la fecha que tomen servicio y en las vacantes que se consignan:

- 1) Mario Roberto Arredes, C. 1958, D. N. I. Nº 11.943.874, en vacante por ascenso de Dn. Miguel A. Cayo (P.1506).
- 2) Carlos Alberto Bonari, Clase 1957, D.N.I. Nº 12.957.831, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Ricardo O. Burgos (P.1530).
- 3) Roberto Osvaldo Carabajal, C. 1951, M. I. Nº 8.218.723, en vacante por destitución por cesantía de Dn. Luis Alberto González (P. 1571).
- 4) Néstor Cayetano Cuevas, Clase 1955, D.N.I. Nº 11.592.690, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Oscar Donato Carlos (P.1617).
- 5) Ariel Belmonte Fernández, C. 1957, D. N. I. Nº 13.347.895, en vacante por destitución por cesantía de Dn. Dámaso Dalmiro Vázquez (P.1687).
- 6) Antonio Doric, Clase 1952, D. N. I. número 10.493.084, en vacante por ascenso de Dn. Eusebio C. Alegre (P.1625).
- 7) Jorge Hipólito Espeche, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.078.728, en vacante por ascenso de Dn. Feliciano Barboza (P.1664).
- 8) Mario Belindo Leguizamón, C. 1953, D. N. I. Nº 10.853.539, en vacante por ascenso de Dn. Rafael Canabides (P.1718).
- 9) Eugenio Rolando Medina, C. 1952, D. N. I.

- Nº 10.616.064, en vacante por renuncia de Dn. Alberto Alfredo Romero (P.1722).
- 10) Juan Carlos Mendiondo, C. 1957, D. N. I. Nº 13.101.105, en vacante por destitución por cesantía de Dn. Francisco de la Cruz Colodro (P.1761).
- 11) David Guillermo Benayas Reynosa, C. 1954, D. N. I. Nº 11.081.940, en vacante por destitución por cesantía de Dn. José Adolfo Guanuco (P.1806).
- 12) Omar Américo Rodríguez, Clase 1951, D.N.I. Nº 10.337.855, en vacante por renuncia de Dn. Juan Antonio Ferreyra (P.1808).
- 13) Luis Nemecio Saravia, Clase 1955, D. N. I. Nº 11.539.322, en vacante por ascenso de Dn. Alberto López (P.1878).
- 14) Leoncio Ernesto Soriano, Clase 1957, D.N.I. Nº 13.034.233, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Sergio Marcial Guanca (P.1926).
- 15) Aurelio Froilán Sosa, Clase 1949, M. I. número 7.850.816, en vacante por ascenso de Dn. Gregorio Gerónimo (P.1973).
- 16) René Roberto Subieta, Clase 1953, D. N. I. Nº 10.761.682, en vacante por ascenso de Dn. Feliciano T. Tapia (P.1985).
- 17) Aldo David Toconás, Clase 1956, D. N. I. Nº 12.553.220, en vacante por ascenso de Dn. Segundo Burgos (P.1988).
- 18) Alfredo Antonio Velázquez, C. 1953, D.N.I. Nº 10.822.908, en vacante por haberse dejado sin efecto la designación de Dn. Luis Asencio Gutiérrez (P.1993).
- 19) Alberto Rubén Villafañe, C. 1957, D. N. I. Nº 12.790.652, en vacante por ascenso de Dn. José Del Valle (P.2031).
- 20) Renato Víctor Zannier, Clase 1951, D. N. I. Nº 10.005.205, en vacante por ascenso de Dn. Modesto Vilte (P.2042).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

Salta, 8 de junio de 1977

DECRETO Nº 1819

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53-10.304, en el cual el Intendente Municipal de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán, propone la designación del señor Diego Araoz Casas, como Juez de Paz Titular de esa localidad, en razón de encontrarse vacante dicho cargo; y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones se cumplimentó con los pedidos de informes comunes al caso, por lo que puede resolverse favorablemente el pedido y de conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 165 de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Designase al señor Diego Aráoz Casas, C. 1944, M. T. N° 8.167.648, en el cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de Colonia Santa Rosa, departamento de Orán y por el período legal de dos (2) años, de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA
Davids
Alvarado
Folloni

EDICTO DE MINAS

O. P. N° 27620

T. N° 13803

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 112 del decreto-ley 430 que, Alicia Hilda Umerez, el 15 de abril de 1974, por expediente N° 8834-N, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol ónix", al que denominó: "Negrita", con la siguiente ubicación: Partiendo de la intersección de las visuales a los cerros Rincón 345° y Tul Tul 125°, (PR), se mide 200 m. al Este hasta el punto a) desde allí 100 m. al Norte hasta el punto b) (mojón de piedra); 500 m. al Oeste, hasta c) y 500 m. al Sur hasta PP; luego, 1000 m. al Este, hasta 1), 500 m. al Sur hasta 2; 1000 m. al Oeste hasta 3 y por último 500 m. al Norte hasta PP., con lo que se cierra una superficie de 50 hectáreas, libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera, ley 19059/71. — Salta, 5 de mayo de 1976. — Angelina Teresa Castro, escribana secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 2.700,-

e) 2, 13 y 23-6-77

O. P. N° 27621

T. N° 13802

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Decreto Ley 430 que, Alicia Hilda Umerez, el 13 de octubre de 1976, por Expte. N° 9568-U, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de "mármol", al que denominó: "Canteras León", con la siguiente ubicación: Partiendo del PR. intersección de las visuales a los Cerros Rincón 343°30' y Tul Tul az. 110°45', se mide 160 m. az. 297° hasta el punto auxiliar a); desde allí 190 m. az. 351° hasta el punto PP. a partir del cual se mide 725 m. az. 90° hasta el punto 1; 500 m. az. 180° hasta el punto 2; 1.000 m. az. 270° hasta el punto 3; 500 m. az. 0° hasta el punto 4; 275 m. az. 90° hasta el PP.,

con lo que se cierra una superficie de 50 Has. libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 20 de abril de 1977. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 2.700,-

e) 2, 13 y 23-6-77

LICITACION PUBLICA

O. P. N° 27792

F. N° 3808

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES — SALTA

Llámase a Licitación Pública N° 5/77, para el día 11-7-77, a las 10 horas, para la adquisición de: "Uniformes y Equipos", con destino al personal de seguridad e internos del establecimiento. Precio de los pliegos de acuerdo Decreto n° 2502/76. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avenida Hipólito Irigoyen n° 841 - Salta. — Héctor B. Pérez - Director General.

Valor al cobro \$ 450,-

e) 23 y 24-6-77

O. P. N° 27791

F. N° 3807

Ministerio de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas

— A. G. A. S. —

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de Julio próximo a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación Red Distribuidora Agua Corriente en El Quebrachal - Departamento Anta", con presupuesto oficial de \$ 9.032.318,00.

Lugar de Apertura de Ofertas: San Luis 52 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.733,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,-

e) 23-6 al 1-7-77

O. P. N° 27790

T. N° 13947

Ministerio de Economía COP. DE EMPRESAS NACIONALES AGUA Y ENERGIA ELECTRICA

EMPRESA DEL ESTADO DIVISIONAL SALTA

LICITACION PUBLICA:

Llámase a Licitación Pública N° 2/77 para el día 12 de Julio de 1977, con apertura a horas 10.

Contratar: "Traslado de Ida y Vuelta del Personal de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Desde la Ciudad de Salta hasta la Central Hidroeléctrica Río Corralito - Salta.

Presupuesto Oficial; \$ 5.820.000,00 (Cinco millones ochocientos veinte mil pesos).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en Agua y Energía Eléctrica - Gerencia Regional Noroeste, calle: Rivadavia n° 179, San Miguel de Tucumán y en Oficina de Compras Divisional Salta, Pje. B. Zorrilla n° 29 - Salta.

Cada proponente podrá adquirir un juego com-

pleto de la documentación, cuyo precio de venta es de \$ 1.000,00 (Un mil pesos).

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de la Administración Divisional Salta - Pje. B. Zorrilla nº 29 - Salta.

Imp. \$ 400.- e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27778 T. Nº 13936

**COMISION NACIONAL DE
ENERGIA ATOMICA
DIVISION NOROESTE**

Llámase a Licitación Pública Nº 28/77. Expediente nº 133 para el día 5 de Julio de 1977, a horas 13, para la provisión de: Herramientas para Taller Mecánico.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9, Camino a Vaqueros - Casilla de Correo Nº 19 - Salta.

Valor del Pliego: sin cargo.

Horario: 7 a 14 horas.

Fidel Arellano
Encargado Adquisiciones

Imp. \$ 400.- e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27769 F. Nº 3805

**DIRECCION GENERAL DE
INSTITUTOS PENALES — SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/77, para el día 8-7-77, a las 10 horas, para la adquisición de: Una (1) Máquina Impresora Automática — Plana—, doble oficio y accesorios y Una (1) Guillotina Automática "Corte Americano Grande", con sus accesorios, con destino al taller de imprenta del establecimiento. Precio de los pliegos de acuerdo Decreto nº 2502/76. Retirarlos de la Oficina de Compras. Avenida Hipólito Irigoyen nº 841 - Salta. — Héctor B. Pérez, Director General.

Valor al cobro \$ 450.- e) 22 y 23-6-77

O. P. Nº 27753 F. Nº 3804

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1977 a las 12 horas, para contratación y ejecución de la obra: "Ampliación de la Red Distribuidora de Aguas Corrientes en Joaquín V. González - Dpto. Anta", con presupuesto oficial de \$ 9.621.287,00 (Nueve millones seiscientos veintinueve mil doscientos ochenta y siete pesos).

Lugar de apertura de Ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.805,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 21 al 29-6-77

O. P. Nº 27752 F. Nº 3803

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

Llámase a licitación pública para el día 20 de julio de 1977 a las 11 horas, para contratación

y ejecución de la obra: "Provisión de Agua Potable en Hickman - Dpto. San Martín", con presupuesto oficial de \$ 5.052.808,00 (Cinco millones cincuenta y dos mil ochocientos ocho pesos).

Lugar de apertura de Ofertas: San Luis 52, Salta.

Precio del Pliego: \$ 2.256,00.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450,- e) 21 al 29-6-77

O. P. Nº 27704 F. Nº 3798

Ministerio de Economía

**SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS
PUBLICAS - A. G. A. S.**

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1977 a las 11 horas para contratación y ejecución de la obra: "Perforación y entubación de cinco (5) pozos en capital y campaña de la provincia de Salta", con presupuesto oficial de \$ 46.617.760 (cuarenta y seis millones seiscientos diecisiete mil setecientos sesenta pesos).

Lugar de apertura: San Luis 52, Salta.

Precio del pliego: \$ 2.165.

La Administración General

Valor al cobro \$ 450. e) 13 al 23-6-77

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 27741 T. Nº 1315

Ref.: Expte. Nº 34-76722/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora Alvina Ponce de Moya, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 0,0257 Has. del inmueble identificado como Sección "B", Manzana 1b, Parcela número 7-e, catastro Nº 2387 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,013 l./seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977. — Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27740 T. Nº 1314

REF.: EXPTE. Nº 34-77637/76 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Luisa Palacios, tiene solicitado otorga-

miento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0980 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 1 "b", Parcela 12, Catastro nº 163 del Departamento de Cafayate, con una dotación de 0,0514 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27738 T. Nº 1313

REF.: EXPTE. Nº 34-78567/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pedro Feliciano Aguirre, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como Sección "B", Manzana nº 22, Parcela 12, Catastro nº 1732 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo. e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27734 T. Nº 13895

REF.: EXPTE. Nº 34-71824/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Firma "Anta del Dorado S.A.A.F.I. y C.", tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 275 Has., del inmueble denominado Anta del Dorado, catastro nº 4867, ubicado en Coronel Mollinedo; Departamento de Anta; con una dotación de 144,37

l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por el canal denominado "Monasterio". La presente concesión es una desafectación de las 550 Has., empadronadas según expediente nº 3711/48, sin tramitación final, catastro en mayor extensión 383.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27728 T. Nº 1312

REF.: EXPTE. Nº 78566/77 - s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Víctor Mateo Arias, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 0,0200 Has., del inmueble identificado como parcela nº 19, manzana nº 23, Sección "B", catastro nº 1751 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del Río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Sin cargo.- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27701 T. Nº 13868

Ref.: Expte. Nº 34-76552/76. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Santos Serafin Rueda, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 3,7409 hectáreas con una dotación de 1,964 l/seg. y con carácter temporal eventual una superficie de 35,7161 hectáreas con una dotación de 18,75

l/seg., en el inmueble denominado fracción rural "Fca. San Clemente y Las Faldas", catastro número 596 del departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, las que son derivadas por el canal secundario IV, compuerta Nº 1 y acequia o hijuela denominada "Cerrillos" u "Otero". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 7 de febrero de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación - AGAS

Imp. \$ 900.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27688

F. Nº 1311

Ref.: Expte. Nº 34 - 76718/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Raúl Cesar Ibarra y la señora Delfina López de Ibarra, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente, una superficie de 0,0300 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 8, parcela 26, catastro Nº 698 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,016 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27687

T. Nº 1310

Ref.: Expte. Nº 34 - 75890/76. s.r.c.a.p. (Aplicación del artículo 233 del C. de Aguas).

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Silveria Argentina Gutiérrez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por aplicación del artículo 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0182 hectárea del inmueble identificado como parcela 1 "a", manzana Nº 29, catastro Nº 2233 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,009 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes

del sistema a medida que disminuya el caudal del río. La presente, es un desmembramiento de la concesión original acordada por decreto número 4529/67, expediente Nº 3239/58.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27686

T. Nº 1309

Ref.: Expte. Nº 34 - 76725/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Esteban Titos y Claudia Celia Corregidor de Titos, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal - permanente una superficie de 0,0200 hectárea del inmueble identificado como

sección "B", manzana Nº 8, parcela Nº 23, catastro Nº 697 del departamento de Cafayate; con una dotación de 0,011 l/seg. a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl

Jefe Dpto. de Explotación

A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27685

T. Nº 1308

Ref.: Expte. Nº 34 - 76727/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Isidro Yapura y la señora Genara Aquino de Yapura, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal - eventual una superficie de 0,0210 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 42 "A", parcela 13, catastro nú-

mero 1816 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,011 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 31 de mayo de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27684

T. Nº 1307

Ref.: Expte. Nº 34 - 76724/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Tejada y Florentina López de Tejada, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0310 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana 54, parcela Nº 5, catastro número 570 del departamento de Cafayate, con una dotación de 0,016 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 3 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

O. P. Nº 27683

T. Nº 1306

Ref.: Expte. Nº 34 - 76719/76. s.o.a.p.

A los efectos establecidos en el artículo 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Vicente López y Julio Anacleto López, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-permanente una superficie de 0,0525 hectárea del inmueble identificado como sección "B", manzana Nº 58, parcela Nº 11, catastro Nº 2200 del Departamento de Cafayate; con una dotación de 0,028 l/seg., a derivar del río Chuscha por intermedio de un canal que nace en la margen derecha del citado río. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente: a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de junio de 1977.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 10 al 27-6-77

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 27775

F. Nº 3806

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION UNICA CITACION

Cita por el término de 3 días hábiles, a partir del 22 de junio de 1977, a comparecer por ante la Oficina de Sumarios, en el horario de 7 a 13 horas a la Srta. Blanca Fidela Figueroa, L. C. nº 6.343.203, a fin de hacer valer sus derechos en la actuación sumarial que se le sigue por abandono de cargo. En caso de incomparecencia se tendrá por desistido el derecho. Téngase por notificación suficiente. — Leila Mary Yobe, Instructora Sumariante Interina - Consejo General de Educación - Salta.

Valor al cobro \$ 450.-

e) 22 al 24-6-77

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

- O. P. Nº 27789 T. Nº 13947
El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación en juicio: "Sucesorio de María Juana Hoyos Barroso de Lávaque". Expediente nº 53.557/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Sata, 15 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 26-6 al 6-7-77
- O. P. Nº 27788 T. Nº 13941
El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gregoria María Cayata de Caballero y María Margarita Caballero - Sucesorio". Expediente nº 48.682/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 15 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 23-6 al 6-7-77
- O. P. Nº 27773 T. Nº 13935
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Daniel David Sarmiento, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expediente nº 13.230/77. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 22-6 al 5-7-77
- O. P. Nº 27772 T. Nº 13934
El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Dr. Oscar Gustavo Koehle, en autos caratulados: "Santucci, Isabel Segunda Ibáñez de. - Sucesorio". Expediente nº 53.396/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 15 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurdúy, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 22-6 al 5-7-77
- O. P. Nº 27768 T. Nº 13918
La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, en el Juicio: "Sucesorio de CORDOVA CANDELARIA SORIA DE y CORDOVA MARCELINO", Expte. número 29958/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de los causantes para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 27 de mayo de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 21-6 al 4-7-77
- O. P. Nº 27757 T. Nº 13920
El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez interinamente a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN MANUEL DONDIZ ARIAS, para que en 30 días hagan valer sus derechos en su Sucesorio, Expte. Nº 46.427/77 bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 16 de junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 21-6 al 4-7-77
- O. P. Nº 27756 T. Nº 13919
El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, en el Juicio Sucesorio de AGUILAR CARMEN ROSA MICHEL ORTIZ DE, Expte. Nº 13383/77, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.
Imp. \$ 400.- e) 21-6 al 4-7-77
- O. P. Nº 27764 T. Nº 13917
El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez interino de 1ª Instancia C. y C. de Tercera Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HELENA LUISA ELIAS DE SANCHEZ,
- O. P. Nº 27789 T. Nº 13947
El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 2da. Nominación en juicio: "Sucesorio de María Juana Hoyos Barroso de Lávaque". Expediente nº 53.557/77, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante 10 días en los diarios El Intransigente y Boletín Oficial, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Sata, 15 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 26-6 al 6-7-77
- O. P. Nº 27765 T. Nº 13922
El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Justo Fernández y Luisa Inés López de Fernández". Expediente nº 25.314/77, cita por diez días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Orán, 2 de junio de 1977. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.
Imp. \$ 400.- e) 22-6 al 5-7-77

para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, Expte. Nº 46.397/77 - Sucesorio. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 21-6 al 4-7-77

O. P. Nº 27748 T. Nº 13914

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil de Primera Instancia Segunda Nominación, en el juicio Sucesorio de Andrés Zárate, cita y emplaza por diez días a los que se consideren con derecho a bienes de la sucesión, como herederos o acreedores, para que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 14 de junio de 1977. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27746 T. Nº 13908

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Baldomero Barroso, para que hagan valer sus derechos en Expte. nº 13.211/77 caratulado: "Sucesorio de Barroso, Julio Baldomero", bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 15 de junio de 1977. — Proc. Ángel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 16-6 al 1-7-77

O. P. Nº 27736 T. Nº 13901

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia y 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en autos "Zamarian, Pierina Biasetti de s/ Sucesorio". Expediente nº 30.044/77, cita por treinta días a herederos y acreedores a que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de mayo de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27732 T. Nº 13897

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Isidora Chauqui o Pistán de Díaz, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 62.753/75. — Salta, 9 de junio de 1977. — Esc. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27731 T. Nº 13898

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Segundo Lávaque, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 53.505/77. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27725 T. Nº 13893

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. Pablo José Bremer a estar a derecho. Expediente nº 30.143/77. Edictos: 10 días. — Salta, 10 de junio de 1977. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 15 al 30-6-77

O. P. Nº 27723 T. Nº 13888

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de la Ciudad de Salta, en los autos caratulados "Sucesorio de CRIVELLINI, MARIO", Expte. Nº 64.570/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Mario Crivellini para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 31 de mayo de 1977. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27722 T. Nº 13890

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de: Jacinta Viveros de Martínez (Expte. Nº 30167/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos. 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María F. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27721 T. Nº 13889

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza a herederos y acreedores de Nieves Serrano de Emilio (Expte. Nº 30169/77), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Edictos: 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27709 T. Nº 13878

El doctor Alberto López, Juez de Primera Inst. C. y C. 4ª Nom., en los autos caratulados: "VIGNETTA, Baldemar Pedro - Sucesorio", Expte. Nº 48.963/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Pedro Baldemar Vignetta, para que hagan valer sus derechos. Publicación por diez días. — Salta, Secretaria, 10 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400,- e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27705 T. Nº 13871

El señor Juez en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victoriano Sánchez, expediente Nº 49081, a fin de que compa-

rezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, secretario.

Imp. \$ 400. e) 13 al 27-6-77

O. P. Nº 27681 T. Nº 13863

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Inst. 4ta. Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión y Testamentario de PoDESTÁ Matilde Mácchi de. Expte. nº 49.132/77, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27680 T. Nº 13862

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos de Pablo Baignoria. Expte. nº 53.209/77, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 19 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27673 T. Nº 13859

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia en lo Civ. y Com., 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Solaligue, María Antonia Flores de". - Expediente nº 13.374/77, que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez (10) días. — Salta, 6 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27672 T. Nº 13583

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Ira. Instancia Civil y Comercial de 4ta. Nominación en autos: "Expte. nº 48.979/77 - Sucesorio de Serrano Rosa de Jesús Bravo de", cita por el término de ley a quienes se consideran con derechos. — Salta, 6 de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 9 al 24-6-77

O. P. Nº 27666 T. Nº 13848

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Ramón Rodó, Expediente nº 13.350/77, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 31 de junio de 1977. — Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27654 T. Nº 13836

El Juzgado Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley a herederos y acreedores de Rogelio Milagro Melitón Díez Gómez. — Salta, 1º de junio de 1977. Expediente Nº 45.534. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27664 T. Nº 13837

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en el juicio: "Galán, Joaquín - Sucesorio". Expte. nº 13.242/77 por 30 (treinta) días para que hagan valer sus derechos. Publicar: por 10 días. — Salta, 3 de junio de 1977. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27661 T. Nº 13846

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, en juicio: "Sucesorio de Francisco Javier Arias". Expte. nº 28.431/75, cita por edictos que se publicarán por el término de 10 días en Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de junio de 1977. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27660 T. Nº 13843

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Aramayo Bejarano, para hacer valer sus derechos en Expediente Nº 53.096/77. Publíquese 10 días. — Salta, 14 de abril de 1977. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27659 T. Nº 13844

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Adela Coca de Crespo, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 29.363/76. Publíquese 10 días. — Salta, 27 de setiembre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27658 T. Nº 13845

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Joge Inocencio Medina, para hacer valer sus derechos en Expte. nº 27.485/74. Publíquese 10 días. — Salta, 7 de octubre de

1976. — Esc. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

O. P. Nº 27657 T. Nº 13842

El Dr. Alberto López, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de doña Agustina López de Méndez. Expte. nº 48.807/77, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 1º de junio de 1977. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 8 al 23-6-77

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 27793 T. Nº 13949

Por: RAUL RACIOPPI

JUDICIAL

Un Televisor

El día 4 de Julio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en a calle J.B Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado nº 5 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que le sigue N.S.A.C.I. a Agüero, Armando Rodolfo". Expte. nº 5.306/77, remataré con la base de crédito reclamado o sea de \$ 23.800,00 un aparato de Televisor marca "Especial 69; modelo 23" nº 06036, con mesa y antena, en regular estado de uso y conservación; el bien puede verse dentro del horario comercial en la calle Carlos Pellegrini nº 424, ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. Señá 30 % del valor de la compra y a cuenta de la misma en efectiva y por cuenta del comprador. Comisión 10 % del valor de la compra por cuenta del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero de 17 a 19 horas. Teléfono 13423.

Imp. \$ 500.- e) 23 al 27-6-77

O. P. Nº 27785 T. Nº 13944

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de junio de 1977 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 3, en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a: Saiquita Santos Martín". Expte. nº 47.561/77. Remataré con base de (\$ 26.250,00): Un Lavarropas familiar marca "Eslabón de Lujo", modelo 6960 redondo sin bomba nº 31-E 1487. Revisar en calle Lerma nº 800 ciudad. (Domicilio de la parte actora). Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá - Tel. 17260. NOTA: De no haber postores

por la base antes mencionada, transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 500.- e) 23 al 27-6-77

O. P. Nº 27784 T. Nº 13945

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de junio de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 5ta. Nom. C. y C. en autos: "Prep. Vía Ejecutiva + Saravia Julián Ramón vs. Alvarez María Luisa Ledesma de.". Expte. nº 29.881/77. Remataré sin base: Un Televisor marca "Zenith" nº X-2314-185. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27782 T. Nº 13940

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de junio de 1977, a las 18 horas, en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, Una Cortadora de Fiambres, marca Zeiler nº 2248. Revisarla en mi poder en General Güemes 327 ciudad, en el horario de 18 a 20 horas. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 (Secretaría a cargo del Proc. Gustavo Alderete) en autos: "Prep. Vía Ejecutiva - Cañada, Oscar vs. Juárez, Augusto". Expediente número 36.610/76. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión 10 % a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. NOTA: El Remate se realizará aún siendo feriado.

Imp. \$ 500.- e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27781 T. Nº 13939

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 24 de junio de 1977, a las 18 y 15 horas (aún siendo feriado), en Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, Un Combinado de pie, stereo, marca "Barret", nº 110631. Revisarlo en mi poder en Gral. Güemes 327 ciudad, en el horario de 18 a 20 horas. Ordena el señor Juez de Paz Letrado nº 4, Secretaría a cargo de la Dra. Elsa Mingo en los autos: "Jerez, Argentino Crescencio vs. Liendro, Santos - Prep. Vía Ejecutiva y Emb. Prev.". Expediente nº 21.214/76. Señá: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27780 T. Nº 13937

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de julio de 1977, a las 18 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 436.800

un terreno con casa construida en el mismo, situada en pasaje San Andrés 2785 entre Francisco de Aguirre y Juan De Matienzo (calle Pueyrredón al 2800) de esta ciudad. La casa consta de dos habitaciones, cocina-comedor y baño precario. Nomenclatura catastral: sección J, manzana 22 a, parcela 2, matrícula 43.652; extensión del terreno: 9 mts. de frente por 28,50 mts. de fondo; linderos, los que dan sus títulos. Estado de ocupación: la vivienda se encuentra habitada por un hijo de la demandada, su esposa, cuatro hijos del matrimonio y una hija de la esposa. Ord. el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación (Secretaría a cargo de la doctora Stella M. Pucci de Cornejo), en los autos: "Molina, Elvira Bustamante de vs. Corrales, Amalia - Ejecución hipotecaria", expediente Nº 53.243/77. Señ. el 30% en el acto a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 960.

e) 23-6 al 6-7-77

O.P. Nº 27779

T. Nº 13938

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de junio de 1977, a las 18,30 horas (aún siendo feriado), en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una lustra aspiradora marca Yelmo Nº 322585. Revisarla en mi poder, sito en General-Güemes 327, ciudad, en el horario de 18 a 20 horas. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo del procurador Jorge Enrique Arias Famin, en autos: "Embargo preventivo y Prep. vía ejecutiva - MAR KOS S.R.L. vs. Luicio S. Ferreyra", expediente Nº 4213/76. Señ. el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 500.

e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27770

T. Nº 13931

Por: **ERNESTO V. SOLÁ**

JUDICIAL

El día 28 de junio de 1977 a horas 18 y 15, en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 2da. Nom., C. y C. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Rívera María, Adelaida Carabajal de y Schmunk Juan Jorge". Expediente nº 53.363/77. Remataré: Con base de: \$ 125.748,00, importe del crédito que se demanda, más accesorios legales. Una Heladera marca "Iglu" de 12 pies, una puerta color blanca compacta, equipo blindado número 228369, marca "Garef", gabinete nº 152297. Revisar en horario comercial en Balcarce nº 802, ciudad. Señ. 30% a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.-

e) 22 al 24-6-77

O.P. Nº 27767

T. Nº 13925

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Un Terreno con Casa. Base: \$ 334.015,00

El día 6 de Julio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de remates ubicado en la calle J.B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "C.A.J. vs. A.C.H. y A.M.N.G. de.", Ejecución Hipotecaria. Expediente nº 29.921/77, procederé a rematar con la base del crédito reclamado o sea de \$ 334.015,- Un Terreno con Casa de propiedad de los demandados ubicado en Villa Los Sauces, Avenida Costanera s/nº entre las calles García Lorca y Carlos Gardel, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Mejoras: 4 habitaciones, piso de mosaicos, techo de zinc, superficie del terreno: 10 mts. de frente por 30 mts. de contrafrente. Le corresponde a los demandados según título registrado en la Dirección General de Inmuebles en el Libro 18 T.G.; Folio 362; Asiento 349; Plano 4109; Lote 4; Manzana 10; Parcela 4. Catastro de origen nº 39.716; Matrícula nº 48.335. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. En el acto del remate se les hará conocer a los interesados el estado de ocupación del inmueble Señ. 30% en el acto y en efectivo a cuenta del precio. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. La propiedad puede visitarse dentro del horario comercial. Mayores datos al suscripto martillero, en el horario de 17 a 19,30 horas. Teléf. 13423.

Imp. \$ 960.-

e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27766

T. Nº 13926

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

JUDICIAL

Un Terreno - Base: \$ 286.619,75

El día 6 de Julio de 1977, a horas 18 y 45 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos caratulados: "C.A.J. vs. V.M. del C.C. de.", Expediente nº 29.923/77, procederé a rematar con la base de \$ 286.619,75 un Lote de Terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal ubicado en el barrio "La Floresta", calle s/nombre ni número entre calles s/nombre. Le corresponde a la demandada según título registrado en la Dirección General de Inmuebles en el Libro 260; Folio 141; Asiento 1; Plano nº 3684; Catastro de origen número 38.915; Matrícula nº 50.634; Lote nº 23; Manzana nº 5; Parcela 23; Extensión del terreno 11 metros de frente por 40 mts. de contrafrente. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma fuera declarado inhábil. En el acto del remate se les hará conocer a los interesados el estado de ocupación del in-

mueble. Señá 30 % en el acto y en efectivo, a cuenta del comprador, y del precio. Comisión 5 % a cuenta del precio y a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y en el diario El Intransigente. La propiedad puede visitarse dentro del horario comercial. Mayores datos al suscripto martillero en el horario de 17 a 19,30 horas. Teléfono 13423.

Imp. \$ 960.- e) 22-6 al 5-7-77

O. P. Nº 27762 T. Nº 13927

Por: RICARDO GUDIÑO
Muebles Varios
JUDICIAL — SIN BASE

El día 23 de junio de 1977, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira, Instancia, 4ta. Nominación, en lo Civil y Comercial Dr. Alberto López, en juicio que corre por Expte. nº 48.907/77; Remataré sin base: Una Calculadora eléctrica marca "Sperry - Remington" nº 7603083; Un Escritorio de madera de cinco cajones; Una Caja metálica para guardar dinero, con cerradura y llave tipo Yale color celeste metalizado nueva; Dos, Estanterías metálica de doce compartimientos de 3 m. de largo por 2 m. de alto; Un Mostrador de madera de tapa laminada en fórmica marrón de base metálica de cuatro compartimientos; Dos Estanterías metálicas exhibidoras de siete estantes y cuatro estantes, respectivamente; Una Máquina de Escribir manual marca "Olivetti" nº A-223088 en funcionamiento; Un Fichero metálico de cuatro cajones; Un Escritorio metálico tapa de fórmica de tres cajones; Un Escritorio de madera tapa de fórmica color marrón claro idem anterior; Dos Estanterías metálicas de cinco compartimientos; Una Góndola de base metálica de ocho estantes de madera; Un Carro Expositor montado sobre cuatro ruedas y de doce canastos de alambre; Dos carros idem al anterior; Una Biblioteca metálica de cuatro compartimientos sin puertas; Ciento cincuenta (150) camperas de hilo marca "Hernán-Bravo", nuevas de diferentes talles; Veinte (20) paquetes de doce unidades c/u de "Cinturín", modelador de cintura nuevos todos en perfecto estado de uso y funcionamiento secuestrado en mi poder en donde puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado de horas 16 a 20. — Señá el 30 %. Salda al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de Ley 10 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 22 al 23-6-77

O. P. Nº 27761 T. Nº 13928

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un Compresor con Motor Monofásico marca "Di - Tella" - Una Morza marca "Carelli"
Un Televisor marca "Mongomery"
Una Amoladora Eléctrica

SIN BASE

El día 23 de junio de 1977, a horas 18, en

mi escritorio de calle Ituzaingó nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, en juicio que corre por Expte. nº 46.163/77; Remataré Sin Base: Un Televisor de 23' marca "Mongomery"; Una Morza marca "Carelli" nº 6; Un Compresor eléctrico con motor monofásico marca Di - Tella; Una Amoladora eléctrica color rojo, secuestrados en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados. El compresor en Mendoza nº 345' y los demás en Lavalle 671 de horas 16 a 20. Señá el 30 %. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión del 10 % a cargo del comprador. La subasta se realizará igual aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 22 y 23-6-77

O. P. Nº 27760 T. Nº 13930

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 28 de junio de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos "Ejec. Prend. que se le sigue a Luna Darío Leóncio". Expediente nº 48.852/77. Remataré con base de (\$ 437.331,00), importe de la prenda: Una Haladera almacenera metálica de 44 pies modelo A.M. 40/4 marca Argeline equipo Nº 002130 marca "Fader", gabinete nº 8489. Revisar en: Balcarce nº 802, ciudad (en horario comercial). Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ernesto V. Solá. Tel. 17260.

Imp. \$ 500.- e) 22 al 24-6-77

O. P. Nº 27759 T. Nº 13929

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 24 de junio de 1977 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Excmo. Tribunal del Trabajo nº 1, en autos: "Ordinario etc. Padilla Sergio Rolando y otro vs. Ru Gim S.R.L.". Expte. nº 10615/76. Remataré Sin Base: Una rueda de cabille de tractor D-7 de acero. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. - Ernesto V. Solá. Teléfono 17260.

Imp. \$ 500.- e) 22 al 23-6-77

O. P. Nº 27718 T. Nº 13885

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Finca ubicada en el Departamento de Guachipas de esta Provincia de Salta

BASE: \$ 162.080,00

El día 29 de junio de 1977, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª No-

minación, doctor Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expte. Nº 64414/76, remataré con base de \$ 162.080,00, importe correspondiente a las dos terceras partes del valor fiscal, las cuatro quintas partes que tienen Don Milagro Antonio Cruz, Marcelina Cruz de Sarapura, Julia Cruz y Dominga Cruz de Castillo, sobre los derechos que tienen los nombrados en la finca denominada "Alto de los Sauces", catastro número 105 del Dpto. de Guachipás, y por Título registrado al folio 164, asiento 172, del Libro 20 de Títulos Generales. Valor Fiscal: \$ 243.120,00 del 1/1/76. La subasta se efectúa con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo por accesión física y legal. Límites, linderos, superficie, medidas y todo otro dato, los que dan sus títulos anteriormente nombrado. Señala el 30% y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. El remate se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960,-

e) 14 al 29-6-77

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 27710

T. Nº 13877

El doctor Alberto Medrano Ortiz, Juez de 1ª Instancia, 6ª Nominación en lo C. y C. en los autos: "Tapia, Mamerto Andrés c/Provincia de Salta - Posesión veinteñal", Expte. Nº 13.272/77 cita y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación de este edicto que se ordena lo sea por diez días en Boletín Oficial y El Intransigente, a cualquier persona incierta que se considere con derechos sobre el inmueble rural ubicado en el Partido de Talampampa, Departamento La Viña, con una extensión de 4 Has. 8411,94 m2., catastro 495 en mayor extensión y que limita al norte: con más terrenos del actor; al Sud: Miguel Benavides hoy Pascuala Tejerina de Mansilla; al Este: Río Calchaquí y al Oeste: camino público que lo separa de las vías del Ferrocarril, ello bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de P. y Ausentes que por turno corresponda para que los represente. — Secretaría, 6 de junio de 1977. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 550,-

e) 14 al 29-6-77

O. P. Nº 27698

T. Nº 13867

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación en autos caratulados "Vivian, José Claudio s/ Posesión Veinteñal", expediente Nº 49.000/77, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación a Delfina Sánchez de Calderón y/o a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle General Güemes Nº 1136, departamento capital, sección H, manzana 91, parcela 9, matrícula 1562, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Publíquese por diez días en Boletín Oficial. — Salta, 8 de junio de 1977. — Dr. Marcelo R. Domínguez, secretario.

Imp. \$ 550.

e) 13 al 28-6-77

O. P. Nº 27679

T. Nº 13861

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos: "Zambrano, Luis María Lucas - Posesión Veinteñal". Expte. nº 45.739/76, cita al Sr. Enrique Camilo Aguilera y/o sus herederos para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En el inmueble ubicado en esta ciudad y que tiene los siguientes linderos, limita hacia el Sur: con Parcela cuatro y parcela veintiocho, de propiedad de José A. R. Saravia y Celia A. Jorge de Navarrete, al Oeste con Parcela treinta y seis de propiedad de Pedro A. Garnica, al Norte con remanente de la Parcela treinta y siete que pretenden prescribir por posesión veinteñal, María Azucena Moya de Liguín y Ramón Jorge Moya. Al Este con Parcela 1 B, Parcela dos y Parcela tres, de propiedad de Luis M. L. Zambrano, Antonio Delfín Paz y Héctor Mendilaharsú. El mismo se encuentra catastrado con el nº 38.140. — Salta, 12 de mayo de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 550.-

e) 9 al 24-6-77

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 27777

T. Nº 1317

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos: "Anze, Isabel Condorí de vs. Anze, Manuel - Ausencia con presunción de fallecimiento", Expte. Nº 13.063/76, cita y emplaza a don Manuel Anze a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse el fallecimiento presumido por la ley si el citado dejara de presentarse en el juicio, pudiendo cualquier persona dar datos sobre su paradero. Publíquese una vez por mes y durante seis meses, habilitándose la feria judicial. — Secretaría: Proc. Angel Adolfo Jerez. — Salta, 14 de junio de 1977.

Sin cargo

e) 23-6-77

O. P. Nº 27763

T. Nº 13921

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "Morales, Ada Aguilera de vs. Morales, Luis María - Alimentos". Expte. nº 13.026/76, cita al demandado para que comparezca ante el Juzgado a la audiencia del día 15 del mes de Julio a horas 10, en la que deberá formular su descargo debiendo producir en la misma toda la prueba que haga a sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el juicio sin su intervención. Dicha audiencia es improrrogable. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-6 al 5-7-77

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 27776

T. Nº 1316

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos: "Tondini, Enrique y Marina Araya de - Adopción plena de la menor Carmen Irene, expediente Nº 29.929/77, cita y emplaza a doña Rosario del Valle Chocobar para que en el término de 30 días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de continuarse el juicio sin su intervención. Publíquese por 10 días. — Salta, junio 13 de 1977. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, secretaria.

Sin cargo.

e) 23-6 al 6-7-77

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 27783

T. Nº 13946

A los fines legales, se hace saber que Francisco Pineda, domiciliado en Alberdi 208 de esta ciudad, transfiere a favor de Rogelio Elizalde domiciliado en Pellegrini 156, el negocio de fotografía denominado "Foto Iris", ubicado en Alberdi 208 esquina Urquiza de esta ciudad, tomando los adquirentes a su exclusivo cargo el activo y pasivo del mismo. Oposiciones de la ley ante las partes: Alberdi 208, Salta, Tel. 12689.

Imp. \$ 400.

e) 23 al 29-6-77

TRANSFERENCIA DE COMERCIO

O. P. Nº 27730

T. Nº 13899

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nacional nº 11.867, que la señora Mirta Alicia Figueroa de Suárez, domiciliada en esta ciudad en el Pje. Carlos Costas nº 37, vende y transfiere, al señor Ismael Ali Céspedes, domiciliado en esta ciudad en la calle Pedernera nº 518, el Establecimiento Comercial o Fondo de Comercio denominado Panadería La Silvinita, de propiedad de la misma, con el inmueble incluido, ubicados en esta ciudad de Salta, en calle Almirante Bronw nº 990, Esq. Ameghino. Oposiciones: Escribanía Luis Alberto Allena, calle General Güemes nº 884, ciudad de Salta.

Imp. \$ 400.-

e) 15 al 23-6-77

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 27794

T. Nº 13950

SOCIEDAD DE CARDIOLOGIA DE SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el día 30 de junio a horas 22 en el local del Círculo Médico, Avda. Sarmiento 536, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Memoria y balance general e inventario.
- 2º) Informe del Organo de Fiscalización.
- 3º) Fijación de cuota anual.
- 4º) Modificación de estatuto.
- 5º) Elección de nuevas autoridades.
- 6º) Designación de dos miembros para refrendar el acta.

Dr. Héctor Toscano

Secretario

Imp. \$ 400.

e) 23 y 24-6-77

O. P. Nº 27787

T. Nº 13942

T.A.N.O.A. S.R.L.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de T.A.N.O.A. S.R.L., a asamblea general ordinaria, para el 30 de junio de 1977, a las 23 horas en su local de Villa La Candelaria, ruta 34, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Renuncia de los socios gerentes, señores José María Abad y Eugenio Duarte.
- 2º) Designación de dos gerentes, en reemplazo de los gerentes renunciados.
- 3º) Tratamiento de la situación particular del socio Leopoldo Alarcón.
- 4º) Informe financiero de la empresa.
- 5º) Designación de dos socios para suscribir el acta.

Eugenio Duarte
Socio - GerenteMariano González
Socio - GerenteJosé María Abad
Socio - Gerente

Imp. \$ 400

e) 23 al 29-6-77

O. P. Nº 27786

T. Nº 13943

CENTRO VECINAL GRAL. SAN MARTIN

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse en su sede social, sito en José Hernández esquina Rivadavia de esta localidad, el día 10 de julio próximo a horas 9, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Consideración, memoria, balance general, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Incrementar cuotas sociales.
- 4º) Cobertura de cargos.
- 5º) Designar 2 (dos) socios para suscribir el acta.

Transcurrido una (1) hora de la fijada para la asamblea, se realizará con el número de socios presentes.

Rosario de Lerma

Abigail E. R. de Guaimás
SecretariaAdolfo Carvajal
Presidente

Imp. \$ 250

e) 23-6-77

O. P. Nº 27771

T. Nº 13932

"VIDAL Y CIA. LTDA. S.A."

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas de "Vidal y Cía. Ltda. S.A.", a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Julio de 1977, a horas 19 en el local social sito en calle España nº 836 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios - Art. 234 - Ley 19.550

- 1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea (Art. 17, Estatutos).
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados, Cuadros anexos, Inventario e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 1976, y aprobación de la gestión del Directorio.
- 3º) Consideración Revalúo Contable y su posterior destino.

- 4º) Distribución de utilidades (Art. 28, Estatutos).
- 5º) Retribución miembros del Directorio y sindicatura conforme a las disposiciones del Art. 261 de la Ley 19.550 (Art. 28, Estatutos).
- 6º) Fijación nuevo número de Directores Titulares y Suplentes y elección de autoridades (Art. 14, Estatutos).
- 7º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 26, Estatutos).

Asuntos Extraordinarios

Art. 235 - Ley 19.550

- 1º) Consideración modificación Arts. 5º, 13º y 17º del Estatuto Social.

El Directorio

Imp. \$ 400.-

e) 22 al 28-6-77

AVISO

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el **BOLETIN OFICIAL**, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

LA DIRECCION